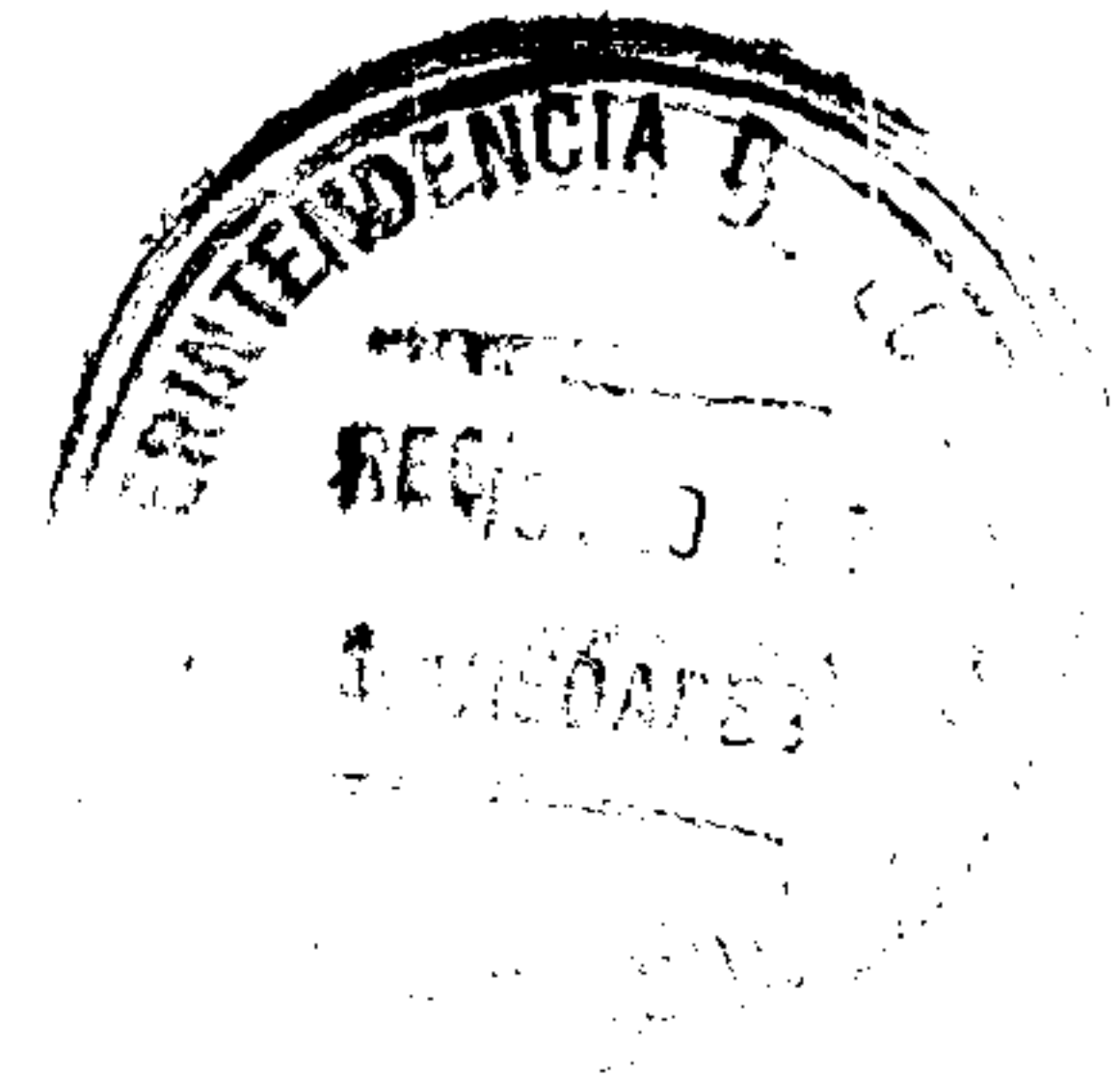


Guayaquil, abril 8 del 2004



SEÑORES ACCIONISTAS DE
SERVICIOS S.A.

1. De conformidad con el Reglamento que consta en la Resolución 92.1.4.3.00.13 emitida por el Superintendente de Compañías el 18 de septiembre de 1982, cumulo en presentar a ustedes mi Informe de Comisario por el ejercicio económico que terminó al 31 de diciembre del 2003, dejando constancia de lo siguiente:
2. Que en el desempeño de mis funciones he cumplido con lo determinado en el artículo 321 de la Ley de Compañías, así como he recibido de parte de los Administradores toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.
3. Que los Administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por tanto no tengo ninguna denuncia que hacer sobre su gestión.
4. Que los Libros de: Actas, Expedientes de Actas, Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones, Diario, Mayor, Caja, así como los comprobantes contables son llevados y conservados de conformidad con la Ley.
5. Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que aplica la compañía para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos y la función financiera es confiable.
6. Que las cifras de los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa y han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.
7. Que he analizado los siguientes indicadores financieros encontrando lo siguiente:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
• Índice de liquidez	1.42	1.60
• Capital de trabajo	\$ 1,793.65	\$ 1,584.79
• Índice de endeudamiento	0.55	0.49

Que no he convocado expresamente a los Accionistas para celebrar las Juntas Generales, habiendo asistido a las sesiones a las que fui legalmente citado por los Administradores y no mocione punto alguno en las órdenes del día sobre el cual hubieran tenido que resolver los Accionistas.

Atentamente

CPA. Consuelo Terán de Solís
Registro Nacional No. 14032